



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 8055/99.-

REF:/JEFATURA DE POLICIA.-

S/INFORME REFERENTE AL "DIA NACIONAL DEL POLICIA".-

DICTAMEN N° 1387/99.-

Señor Ministro de Gobierno y Justicia:

I.- Vienen a dictamen las presentes actuaciones para que este organismo asesor emita opinión respecto a la adhesión, que podría corresponder, al Decreto N° 368/99 del Poder Ejecutivo Nacional.-

II.- Mediante el citado decreto se instituye como Día Nacional del Policía el 19 de abril, circunscribiéndose dicha medida a la Policía y Fuerzas de Seguridad que dependen del Gobierno Federal, y se invita a los Gobiernos Provinciales a adherir a dicha medida.-

III.- En nuestra provincia por la Resolución Gubernamental N° 263/40, se estableció como día de la Policía el 30 de agosto, por ser el día de Santa Rosa de Lima, patrona de la ciudad capital y de la Diócesis pampeana. Fecha ésta, que fue ratificada posteriormente en 1984 -para la celebración anual del "Día de la Policía de La Pampa"- mediante el dictado del Decreto N° 2258/84.-

IV.- Habida cuenta de las consideraciones que anteceden, es criterio de esta Asesoría Letrada de Gobierno que corresponde hacer constar en autos, la voluntad política por la que se decida adoptar el criterio seguido en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, atento a que ello conllevaría la modificación del día fijado para la celebración de nuestras fuerzas de seguridad.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 17 de
Diciembre de 1.999.-
SMM/mesp.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa